

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO la Resolución N° 1775/11 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Lic. Luís Alberto CASTILLO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

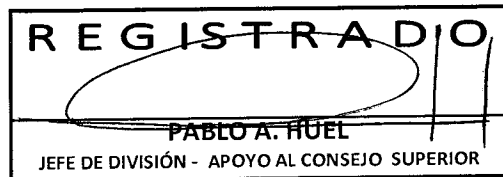
Que el Director de Tesis, Mg. Alejandro VÁZQUEZ, y el Co-Director, Lic. Francisco FORNABAY, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Universidad virtual en la Argentina: ¿Oportunidad de negocio como forma diferenciada para acceder a la educación de posgrado?", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Marisa Laura PIMIENTA, la Dra. María Alejandra GATTO D'ANDREA y el Mg. Juan Alberto IGLESIA, como miembros titulares, y el Mg. Guillermo BADINO y el Mg. José Luis CÓRICA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Universidad virtual en la Argentina: ¿Oportunidad de negocio como forma diferenciada para acceder a la educación de posgrado?" presentada por el Lic. Luís Alberto CASTILLO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Marisa Laura PIMIENTA, Dra. María Alejandra GATTO D'ANDREA y Mg. Juan Alberto IGLESIA.

Miembros Suplentes: Mg. Guillermo BADINO y Mg. José Luís CÓRICA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN N° 1281/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior